

Manual para la verificación de
las medidas de seguridad en la

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

del Proceso Electoral Local
Ordinario 2023-2024

Y extraordinarios que, en su caso, deriven del mismo





ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral

Presidencia Roberto López Pérez

Integrantes Quintín Antar Dovarganes Escandón
María de Lourdes Fernández Martínez

Representaciones de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional

Ana Cristina Ledezma López | Propietaria
Ramón Núñez López | Suplente

Partido Revolucionario Institucional

Silvio Lagos Galindo | Propietario
Sergio Lahud Aburto | Suplente

Partido de la Revolución Democrática

Balfred Martín Carrasco Castán | Propietario
Guadalupe Salmenes Gabriel | Suplente

Partido del Trabajo

Ramón Díaz Ávila | Propietario
Lucero Dinorah Navarrete Enríquez | Suplente

Partido Verde Ecologista de México

Sergio Gerardo Martínez Ruíz | Propietario
Carlos Daniel Bueno Montaña | Suplente

Movimiento Ciudadano

Froylan Ramírez Lara | Propietario
Miguel Ángel Morales Morales | Suplente

Partido Morena

Gabriel Onesimo Zúñiga Obando | Propietario
Fernando Eduardo Vázquez Ferman | Suplente

Fuerza por México Veracruz

Claudia Bertha Ruíz Rosas | Propietaria
Eduardo Alejandro Vega Yunes | Suplente

Secretarías Técnicas

Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Luis Enrique Galicia Martínez

Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Isis Alejandra Escamilla Pulido

Publicación del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

Diseño Gráfico y Editorial: María Isabel González Aguirre, Oscar González Zárate

Dirección: Calle Benito Juárez No. 69, C.P. 91000,
Zona Centro, Xalapa, Veracruz.

**DICIEMBRE
2023**



Contenido

▶ Glosario	4
▶ Presentación	5
▶ Marco jurídico	6
▶ Objetivo	6
▶ Marco de aplicación	6
▶ Personal involucrado	6
▶ De la documentación electoral a verificar	7
▶ Recursos materiales para la verificación de la documentación electoral	8
▶ Medidas de seguridad identificables en la documentación electoral	10
a) Medidas de seguridad en la boleta electoral	10
b) Medidas de seguridad en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla y en el Acta de la Jornada Electoral	12
▶ De las muestras aleatorias	12
▶ De las etapas de verificación	13
a) Primera etapa	14
b) Segunda etapa	15
▶ Anexos	17
a) Diseño de la boleta electoral	17
b) Diseño del Acta de escrutinio y cómputo de la casilla	18
c) Diseño de Acta de la Jornada Electoral	19



Glosario

Acta circunstanciada: Documento en el que queda constancia de los hechos y de las personas asistentes a un acto relevante del Proceso Electoral.

Acta de escrutinio y cómputo de Casilla: Documento electoral levantado en la casilla electoral en el que constan los resultados del escrutinio y cómputo realizado en la misma.

Acta de jornada electoral: Documento electoral que contiene los datos correspondientes a cada una de las elecciones, así como lo relativo a la instalación y cierre de la votación.

Boleta electoral: Documento electoral mediante el cual la ciudadanía emite su voto el día de la jornada electoral.

Consejos Distritales: Órganos desconcentrados del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos distritos electorales uninominales.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.

Documentación Electoral: Es el conjunto de documentación que sirve para ejercer y dar cuenta de los resultados y actos derivados de la jornada electoral. Para el presente Manual se entenderá por Documentación Electoral la boleta electoral, acta de escrutinio y cómputo de casilla y acta de la jornada electoral.

Manual: Manual para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

OPLE Veracruz: Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.

Órgano Central: Oficinas del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz con sede en Xalapa, Veracruz.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.





Presentación

Nuestro sistema electoral mexicano se ha caracterizado por la manera en que diseña y elabora toda la documentación electoral que permite a la ciudadanía ejercer su derecho al voto.

En ese sentido, el proceso que se sigue para materializar que tanto las boletas electorales como las actas de jornada y las de escrutinio y cómputo, como el resto de la documentación electoral se encuentre en cada una de las casillas que se instalan el día de la Jornada Electoral, es extenso y meticuloso.

La boleta electoral, es uno de los documentos más seguros cuando de elecciones se refiere, con ello, se contribuye a inhibir la desconfianza ciudadana y a generar certeza en las elecciones.

De manera que, una vez que la documentación electoral se encuentra en custodia de los Consejos Distritales, se debe realizar la verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y de las actas de escrutinio y cómputo, así como la de jornada electoral.

Razón por la cual, el presente manual tiene como finalidad ser una guía práctica que sirva como herramienta visual para que las y los integrantes de Consejos Distritales cuenten con información ordenada y sistemática que les permita identificar de manera clara, el procedimiento a seguir para la verificación de las medidas de seguridad que contienen las boletas electorales, las actas de escrutinio y cómputo de las casillas y las actas de jornada electoral a utilizarse el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.





Marco jurídico

Reglamento de Elecciones

Artículo 160, numeral 1, inciso o)
Artículo 163, numerales 2 y 3
Anexo 4.2

Objetivo

Generar una herramienta didáctica que oriente y facilite el procedimiento a seguir por las y los integrantes de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para realizar la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral.

Marco de Aplicación

La observancia del presente documento es obligatoria para el Órgano Central y para los Consejos Distritales del OPLE Veracruz; dentro del ámbito de su competencia, serán responsables de garantizar el cumplimiento del presente Manual y de vigilar su observancia por parte del personal a su cargo.

Personal involucrado

En los Consejos Distritales:

Integrantes del Consejo Distrital:

- ▶ Presidencia
- ▶ Secretaría
- ▶ Vocalía de Organización Electoral



- ▶ Vocalía de Capacitación Electoral
- ▶ Consejerías Electorales
- ▶ Representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

En Órgano Central:

- ▶ Consejo General
- ▶ Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral
- ▶ Personal de la DEOE.

De la documentación electoral a verificar

A través de muestras aleatorias simples se seleccionarán las casillas de cada distrito electoral en las que habrán de verificarse la documentación siguiente:



Recursos materiales para la verificación de la documentación electoral¹

La implementación del procedimiento dotará de certeza y confianza a las y los actores políticos, así como a la ciudadanía en general, al verificar que las medidas de seguridad con las que se produce la documentación electoral estén presentes en las boletas electorales y en las actas correspondientes, refrendando el compromiso del OPLE Veracruz de realizar elecciones confiables y con estricto apego a la normatividad electoral.

Los materiales a utilizarse en la verificación serán²:

Cuentahilos: Permitirá el identificar las líneas en microtexto distribuidas en diferentes lugares, el cual deberá colocarse sobre el documento a verificar, y éste a su vez sobre la mesa, para visualizar las leyendas respectivas.



Imagen:

Cuentahilos

¹ Las imágenes son de carácter ilustrativo, podrán variar según sea el caso.

² Insumos sujetos a la disponibilidad presupuestal.





Tarjeta dinámica: Funcionará para detectar la medida de seguridad consistente en la imagen latente.

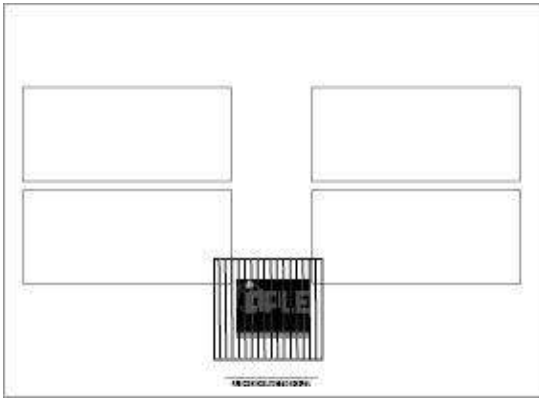


Imagen:

Tarjeta dinámica

Lámpara de luz ultravioleta: Se utilizará para detectar la imagen, fibras y/o leyenda con tinta invisible pues en combinación con la fórmula química de la tinta hace aparecer en color fluorescente la imagen invisible a simple vista.



Imagen:

Lámpara de luz ultravioleta



Medidas de seguridad identificables en la documentación electoral

En este apartado se describen las medidas de seguridad que deberán verificar los Consejos Distritales de acuerdo a la documentación electoral que se trate, esto es las medidas relativas a la boleta electoral, acta de escrutinio y cómputo de casilla y acta de la jornada electoral.

a) Medidas de seguridad en la boleta electoral

Medida de seguridad	Descripción	Observación
Folio sangrante	<p>Las tintas de imprenta disolventes de tipo sangrante son ya conocidas en el campo de las tintas de seguridad.</p> <p>La protección transferida al documento de seguridad queda establecida por un debilitamiento o incluso la desaparición del color, mediante un cambio en el color o por un sangrado cuando el documento se ponga en contacto con un disolvente orgánico o cualesquiera otras sustancias químicas utilizadas como reactivo de falsificación.</p>	<p>Tinta penetrante que atraviesa de un lado a otro el papel, por lo que no se puede borrar.</p>
Microtexto	<p>A simple vista, los microtextos se ven como una línea, que puede tener forma recta o curva.</p> <p>Su reproducción es muy difícil ya que requiere muy buena definición debido a su alta concentración de letras y a su reducido tamaño, por esta razón, ofrece también protección contra los sistemas de fotocopiado.</p> <p>El tamaño de la tipografía suele oscilar entre 0,2 mm y 0,3 mm, de ahí que al ojo humano parezcan solamente una línea fina.</p>	<p>Es necesaria la utilización de una lupa o un cuentahilos para leer el contenido escrito en los microtextos.</p> <p>En caso que no la consigan solamente hagan la mención de la medida de seguridad y en qué consiste.</p>





Medida de seguridad	Descripción	Observación
Anti copia "Furión"	Esta medida impide el fotocopiado.	Tinta reactiva a los rayos UV que hace que cambie de color o que salga mal sacando fotocopias.
Imagen dinámica	Logo de la elección la Imagen de la flecha cambiante.	Girar sobre el papel la tarjeta dinámica lentamente en sentido y contrasentido de las manecillas del reloj hasta conseguir alinear la imagen y poder observar el texto o imagen ocultos.
Imagen y tinta invisible	Con ayuda de la lámpara de luz ultravioleta, podrán observar fibras similares a las visibles, pero en colores más brillantes.	Visible con luz ultravioleta.
Fibras visibles en toda la boleta	Fibrillas ópticas visibles.	Levantar la boleta y observarla a contra luz natural, podrá observar pequeñas fibras sobre la superficie del papel seguridad.
Fondo con marca de agua en toda la boleta	Al observar la superficie del papel de la boleta, iluminada con luz natural, deberán captar a simple vista que existen pequeños logotipos a lo largo y ancho de la boleta.	Visible.

Para mayor ilustración visualizar el anexo a) del apartado Anexos.



b) Medidas de seguridad en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla y en el Acta de la Jornada Electoral

Medida de seguridad	Descripción	Observación
Microtexto	<p>A simple vista, los microtextos se ven como una línea, que puede tener forma recta o curva.</p> <p>Su reproducción es muy difícil ya que requiere muy buena definición debido a su alta concentración de letras y a su reducido tamaño, por esta razón, ofrece también protección contra los sistemas de fotocopiado.</p> <p>El tamaño de la tipografía suele oscilar entre 0,2 mm y 0,3 mm, de ahí que al ojo humano parezcan solamente una línea fina.</p>	<p>Es necesaria la utilización de una lupa o un cuentahílos para leer el contenido escrito en los microtextos.</p> <p>En caso que no la consigan solamente hagan la mención de la medida de seguridad y en qué consiste.</p>
Texto encriptado	<p>El encriptado o cifrado es el proceso que consiste en convertir el texto plano en un galimatías ilegible.</p>	<p>Se ve cómo un código de barras.</p>

Para mayor ilustración visualizar el anexo b) del apartado Anexos.

De las muestras aleatorias

Para la realización de las verificaciones de las boletas electorales, actas de escrutinio y cómputo de casilla y actas de la jornada, el Consejo General del OPLE Veracruz a propuesta de la DEOE aprobará **dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral**:





1

Primera muestra

Será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales.

2

Segunda muestra

Se verificará el día de la Jornada Electoral, el domingo 2 de junio de 2024, para autenticar las boletas y actas electorales. Esto se realizará una vez instalada la casilla, durante el desarrollo de la votación, sin interferir en el desarrollo de la votación.

De las etapas de verificación

La verificación de las medidas de seguridad recae sobre los Consejos Distritales, a efecto de autenticar las boletas y las actas electorales, para tal efecto se desarrollarán en las siguientes dos etapas:

Etapas de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral


Primera etapa

Previo a la entrega de los paquetes electorales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla

Segunda etapa

El día de la Jornada Electoral





La DEOE mediante oficio remitido por correo electrónico, comunicará a las Presidencias de cada Consejo Distrital, el listado de las casillas seleccionadas a través de la muestra aleatoria simple pertenecientes a su distrito electoral, que deberán ser sujetas a la verificación correspondiente.

De igual manera, la Presidencia del Consejo General del OPLE Veracruz, a través de la DEOE, hará del conocimiento de las y los integrantes de los Consejos Distritales, las medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales, aprobadas por el máximo órgano de dirección.

a) Primera etapa


En sesión del Consejo Distrital respectivo, misma que deberá ser efectuada previo a la entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, se hará la primera verificación de las boletas y actas electorales.

Para cumplir con lo anterior, se procederá a obtener las muestras correspondientes, siguiendo las acciones que a continuación se detallan:

- I. En presencia de las y los integrantes del Consejo Distrital respectivo, se separarán los documentos electorales correspondientes a las cuatro casillas de la muestra aprobada por el Consejo General del OPLE Veracruz.
- II. Las Consejerías Electorales y las representaciones de los partidos políticos o, en su caso, de candidaturas independientes que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, teniendo cuidado de no desprenderla del block; y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General.

Asimismo, extraerán de cada casilla un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, así como un solo ejemplar del acta de la jornada electoral, para realizar la verificación correspondiente.





En todo momento se deberá cuidar que las boletas y las actas electorales no se maltraten durante el desarrollo de la verificación.

- III. Terminada esta operación, se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas a los paquetes electorales seleccionados.
- IV. En cada Consejo Distrital, se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos.
- V. La Presidencia del Consejo respectivo, enviará, vía correo electrónico, copia legible de dicha acta a la Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral, a través de la DEOE, debiendo conservar el original del acta mencionada, en dicho Consejo.
- VI. La Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General, sobre los resultados de esta primera verificación, a más tardar el día de la jornada electoral.


b) Segunda etapa

Durante el desarrollo de la jornada electoral se verificarán las medidas de seguridad visibles en la boleta y actas electorales, sin que esto provoque el entorpecimiento del desarrollo de la votación.

Para lo anterior, se procederá de la siguiente forma:

- I. La DEOE enviará a la Presidencia del Consejo Distrital a través de correo electrónico el listado de las cuatro casillas correspondientes a su distrito electoral, seleccionadas a través de la muestra aleatoria.
- II. El Consejo Distrital verificará cuál es la más cercana al Consejo para realizar solamente en esta casilla la segunda verificación.
- III. La Presidencia del Consejo Distrital, en presencia de las y los integrantes del Consejo respectivo, señalarán las medidas





de seguridad aprobadas por el Consejo General del OPLE Veracruz que serán verificadas en esta segunda etapa.

- IV.** Los Consejos Distritales, en la sesión permanente del día de la Jornada Electoral, designarán una comisión para que se desplace a la casilla seleccionada en la fracción II y realicen la verificación correspondiente.

Adicionalmente podrán participar las representaciones propietarias o suplentes de los partidos políticos y candidaturas independientes.
- V.** Una vez en la casilla, sin interferir en el desarrollo de la votación, procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, así como una sola acta de la jornada electoral, informando a la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, así como a las representaciones de los partidos políticos o candidaturas independientes presentes.
- VI.** Concluida esta operación se reintegrarán la boleta y las actas a la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- VII.** La Vocalía de Organización Electoral del Consejo Distrital respectivo elaborará el reporte de la verificación; y lo proporcionará a la Presidencia del consejo respectivo.
- VIII.** La Presidencia del Consejo Distrital deberá solicitar a la Secretaría del Consejo respectivo, la elaboración del acta circunstanciada. Asimismo, solicitará la remisión, vía correo electrónico, de la copia legible de dicha acta y del reporte de verificación, a la Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral, a través de la DEOE. En el Consejo Distrital se conservará el original del acta.
- IX.** La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión de seguimiento de los cómputos distritales.



Anexos

a) Diseño de la boleta electoral

The diagram shows a ballot for the 'PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 GUBERNATURA' in Veracruz. It features a grid of party options, each with a logo and a form for name and surname. Annotations include: 'Folio sangrante' (bleed-through) on the left; 'Imagen y tinta invisible (luz negra)' (invisible ink) at the top right; 'Fibras visibles en todas las boletas' (visible fibers) on the right; 'Anti copia "Furión"' (anti-copy) at the bottom left; and 'Imagen dinámica' (dynamic image) at the bottom center. The ballot includes the OPLE Veracruz logo, the state name 'VERACRUZ', and the district 'DISTRITO ELECTORAL LOCAL'. It lists parties: PAN, PRD, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, PT, Movimiento Ciudadano, MORENA, and Fuerza por México Veracruz. It also includes an independent candidate option and a section for voters without a registered candidate. At the bottom, it identifies the President of the State Electoral Commission (Marisol Alicia Delgadillo Morales) and the State Electoral Registrar (Luis Fernando Reyes Rocha).

Diseño sujeto a la validación y aprobación del INE.






Comisión Permanente
de Capacitación y
Organización Electoral

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
Juárez No. 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
www.oplever.org.mx

 OPLE Veracruz

 Ople_ver

 ople_veracruz

 OPLEVer

 ople_veracruz